

ANEXO

A. Jubilados - Pensionados - Mayores de sesenta y cinco (65) años:

- Frente y dorso de Cédula Única de Identificación del Vehículo
- Título del Automotor o Motovehículo (Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)
- Frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Último Comprobante detallado de haberes (el cual no deberá superar la suma correspondiente a dos -2- haberes mínimos)

B. Personas con discapacidad con vehículo inscripto a su nombre:

- Frente y dorso de Cédula Única de Identificación del Vehículo
- Título del Automotor o Motovehículo (Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)
- Frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Certificado Único de Discapacidad (CUD)

C. Padres o tutores, los descendientes, cónyuge y la pareja conviviente de persona con discapacidad:

Padres:

- Frente y dorso de Cédula Única de Identificación del Vehículo
- Título del Automotor o Motovehículo (Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)
- Partida de nacimiento del titular del Certificado Único de Discapacidad (CUD).
- Certificado Único de Discapacidad
- Frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (DNI) del titular del Certificado Único de Discapacidad (CUD)
- Frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante

Tutores:

- Frente y dorso de Cédula Única de Identificación del Vehículo
- Título del Automotor o Motovehículo (Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)
- Certificado Único de Discapacidad
- Documentación que acredite el otorgamiento de la Tutela
- Frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (DNI) del titular del Certificado Único de Discapacidad (CUD)
- Frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante

Descendientes:

- Frente y dorso de Cédula Única de Identificación del Vehículo
- Título del Automotor o Motovehículo (Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)
- Certificado Único de Discapacidad (CUD)
- Partida de nacimiento del hijo del titular del Certificado Único de Discapacidad (CUD).
- Frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (DNI) del titular del Certificado Único de Discapacidad (CUD)
- Frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante

Cónyuges:

- Frente y dorso de Cédula Única de Identificación del Vehículo
- Título del Automotor o Motovehículo (Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)
- Certificado Único de Discapacidad (CUD)
- Certificado de matrimonio
- Frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (DNI) del titular del Certificado Único de Discapacidad (CUD)
- Frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante

Convivientes:

- Frente y dorso de Cédula Única de Identificación del Vehículo
- Título del Automotor o Motovehículo (Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)
- Certificado Único de Discapacidad
- Certificado de convivencia (mínimo dos -2- años de convivencia)
- Frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (DNI) del titular del Certificado Único de Discapacidad (CUD)
- Frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante

Para todos los casos, la documentación debe enviarse a través de la página oficial de Verificación Técnica Vehicular Obligatoria del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<http://buenosaires.gob.ar/tramites/verificacion-tecnica-vehicular-obligatoria>), o vía correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail: exentosvtv@buenosaires.gob.ar, de forma previa. Se admitirá la presentación de la documentación durante los treinta días (30) anteriores al primer día del mes en que le corresponda realizar la verificación, de acuerdo al último dígito numérico del dominio, en función de lo establecido en el aludido artículo 20, de Ley N° 2.265.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.